

demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el mencionado proyecto y el estudio de impacto ambiental en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación

del Gobierno, sita en Ciudad Real, plaza de Cervantes, número 1, código postal: 13071, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Brazatortas, y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas

en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 15 de enero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—4.794.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por oleoducto*

Proyecto: WO4928-Oleoducto Rota-Zaragoza: CR-Ciudad Real. Municipio: BR-Brazatortas

Finca N.	Titular y domicilio	SP (ML)	OT (M2)	Datos catastrales		Naturaleza
				Pol.	Par.	
CR-BR-1	Confederación Hidrográfica del Guadiana. Carretera Porzuna, 6. Ciudad.	27	540			
CR-BR-2	«Villamagna, S. A.». 1) Calle Estébanez Calderón, 7, 2.º, F. 2) Finca «La Garganta». 1) Madrid. 2) Villanueva de Córdoba.	2.755	28.490	37	4-6	Río. Labor seco.
CR-BR-3	Confederación hidrográfica del Guadiana. Carretera Porzuna, 6. Ciudad.	6	60			Arroyo.

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. Pol.: Polígono. Par.: Parcela.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares*

Proyecto: WO4928-Oleoducto Rota-Zaragoza: CR-Ciudad Real. Municipio: BR-Brazatortas

Finca N.	Titular y domicilio	SE (M2)	SP	OT (M2)	Datos catastrales		Naturaleza
					Pol.	Par.	
CR-BR-2PO	«Villamagna, S. A.». 1) Calle Estébanez Calderón, 7, 2.º, F. 2) Finca «La Garganta». 1) Madrid. 2) Villanueva de Córdoba.	660	5.450	3.800	37	4	Labor seco.
CR-BR-2LE	«Villamagna, S. A.». 1) Calle Estébanez Calderón, 7, 2.º, F. 2) Finca «La Garganta». 1) Madrid. 2) Villanueva de Córdoba.	22	1.829	7.316	37	4	Labor seco.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. Pol.: Polígono. Par.: Parcela.

**Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la posición 32 del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas para nuevo punto de entrega de gas natural a CCC con estación de medida EM G-1600, en el término municipal de Santa Engracia de Juberá (La Rioja)».**

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones citado, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Modificación de la posición 32 del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas para nuevo punto de entrega de gas natural a CCC con estación de medida EM G-1600, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Santa Engracia de Juberá (La Rioja)».

Descripción de las instalaciones: El proyecto consiste en la ampliación de la posición 32 del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, actualmente en servicio, dotando de una salida con dos derivaciones 16" con válvula MOV desde el nudo de válvulas 30", para a través de una estación de medida tipo G-1600 tener una salida en 16" con medida para el suministro a la Central de Ciclo Combinado de Arrubal.

Presupuesto: Un millón ciento noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (1.192.574,92 euros).

Afecciones a fincas de titularidad privada: Las afecciones derivadas de la ejecución del proyecto de instalaciones descrito, cuya relación se incluye a continuación, se concretarán de la siguiente manera:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente para los propietarios afectados por este proyecto, y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno de La Rioja, sita en Miguel Villanueva, 2, cuarta planta, 26071 La Rioja, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 28 de enero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—4.758.

**Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares**

Proyecto: 2044-Mod. Pos 32 EM G-1600 La Rioja. Provincia: LO-Logroño. Municipio: SE-Santa Engracia de Juberá

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Derecho catastral		Naturaleza
		SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POL	PAR	
LO-SE-100-PO.	Aurea Chicote San Martín. Calle Juan Lugo, 13, V. Blancas.	502,0	0,0	0	2	114-1	Labor seco.
LO-SE-101-PO.	Desconocido.	341,0	0,0	0	2	114-2	Labor seco.
LO-SE-102-PO.	María Socorro Iñiguez Iñiguez. Ventas Blancas.	389,0	0,0	0	2	114-3	Labor seco.

Abreviaturas utilizadas:

SE: Superficie a expropiar.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

POL: Polígono.

PAR: Parcela.